Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION N° 540 /13

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 31 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2013, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA MD IMPORTACIONES DE LA CIUDAD DE ASUNCION, EN EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 12/2013, DE "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL".

San Pedro de Ycuamandyyú, 30 de setiembre de 2013.-

VISTO: LA RESOLUCIÓN N° 1240/13 por la cual se adjudica a la Empresa MD Importaciones, en el llamado de Contratación Directa N° 12/2013 de "Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio para la Junta Departamental" y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, prepuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que el Art. 63 "Convenio modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..., y siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° AMPLIAR el Contrato N° 31 con la empresa MD Importaciones de la ciudad de Asunción RUC 1096359-6 del llamado de Contratación Directa N° 12/2013 de "Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio para la Junta Departamental", *en un monto total de* **Gs. 480.000.- (Guaraníes Cuatrocientos ochenta mil).**

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Julio Cesar Franco
Secretario General

Prof. Lic. Vicente Rodriguez Arevalos
Gobernador